



A y u n t a m i e n t o  
d e  
**H O R C H E**  
-----

**AYUNTAMIENTO DE HORCHE (GUADALAJARA)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2014.  
1ª CONVOCATORIA.**

**SEÑORES ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Juan Manuel Moral Calvete.

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup>. Eva María González Ponce.

D. Ángel Muñoz Román.

D<sup>a</sup>. Laura Barbas Calvo.

D<sup>a</sup>. Belén del Rey Ranera.

D. Joaquín Castillo Ruiz.

D. Eugenio José González Vázquez.

D<sup>a</sup>. Silvia García Camarillo.

D. Santiago Cortés Prieto.

D. Antonio M<sup>a</sup> Calvo Gómez.

D. Eugenio Pastor Martínez.

**SECRETARIO**

D. Rafael Izquierdo Núñez.

En Horche a treinta de octubre de dos mil catorce.

Siendo las veinte horas, y previa la oportuna citación, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Moral Calvete, los Señores Concejales anotados al margen, y con la asistencia del infrascrito Secretario que da fe del acto.

Abierto el mismo por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

**I.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

D. Eugenio José González solicita rectificación del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 2 de octubre de 2014, en el sentido de que en el punto **“II.- INFORMACIÓN SOBRE ASUNTOS DE INTERÉS MUNICIPAL”**, el apartado **“2º.- Ingreso de cantidad referida a aprovechamiento urbanístico”** no se dijo, por lo que solicita que dicho punto 2º sea suprimido de borrador del acta.

D<sup>a</sup>. Laura Barbas manifiesta que el contenido del punto 2º fue expuesto por el Sr. Alcalde en el Pleno anterior, y hacía referencia al Pleno celebrado el pasado 28 de enero y cuyo borrador fue aprobado definitivamente en la sesión posterior celebrada el pasado 27 de febrero sin oponerse objeción alguna por ninguno de los Concejales. Asimismo D<sup>a</sup>. Laura Barbas expone que el Sr. Alcalde procedió a dar lectura literal al párrafo segundo de dicho apartado 2º y que contenía las manifestaciones efectuadas por D. Eugenio José González en el mencionado Pleno del día 28 de enero.

El Sr. Alcalde añade que buscó de forma expresa el acta de la sesión plenaria del 28 de enero pasado y subrayó los comentarios referidos a ese apartado y vertidos por D.



A y u n t a m i e n t o  
d e  
**H O R C H E**  
-----

Eugenio José González leyéndolos de forma literal en el pleno pasado del 2 de octubre, destacando que el Sr. Secretario como fedatario público ha cumplido con su obligación y ha recogido lo que se dijo en dicho Pleno.

D. Eugenio José González expone que no cuestiona el contenido del acta del pasado 28 de enero, sino que lo que reitera es que lo reflejado en el apartado 2º no se dijo en el Pleno pasado.

Por el Sr. Secretario se reafirma en lo reflejado en el borrador del acta del Pleno anterior, aclarando que como depositario de la fe pública no ha hecho otra cosa que recoger lo expuesto en dicho apartado 2º, dejando constancia que el Sr. Alcalde manifestó en dicho Pleno lo expuesto anteriormente.

Los asistentes rechazan la anterior propuesta de rectificación con los votos en contra del Grupo Socialista (6 votos) y con los votos a favor del Grupo Popular (5 votos).

D. Eugenio José González solicita rectificación del citado borrador del acta, en el sentido de que el punto **“III.- EXPEDIENTE N° 4/2014 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS CON CARGO A NUEVOS INGRESOS PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA”** , al final de la intervención del Sr. Alcalde y antes de someter a votación la moción de Alcaldía, debe añadirse:

*“El Sr. Alcalde termina diciendo que el dinero está ahí y lo hemos ganado nosotros y por lo tanto lo gastaremos también nosotros.”*

Los asistentes rechazan la anterior propuesta de rectificación con los votos en contra del Grupo Socialista (6 votos) y con los votos a favor del Grupo Popular (5 votos).

D. Eugenio José González, solicita rectificación del citado borrador del acta, en el sentido de que el punto **“IV.- CANCELACIÓN DE PRÉSTAMO FORMALIZADO CON EL BANCO POPULAR, SUSCRITO EN VIRTUD DEL MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA PAGO A PROVEEDORES Y CONCERTACIÓN DE NUEVO PRÉSTAMO, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL REAL DECRETO-LEY 8/2014 DE 4 DE JULIO”** , antes del párrafo referido a la votación del punto, debe añadirse:

*“D. Antonio María Calvo pregunta si la operación lleva gastos de cancelación, contestando el Sr. Alcalde negativamente.”*

Los asistentes rechazan la anterior propuesta de rectificación con los votos en contra del Grupo Socialista (6 votos) y con los votos a favor del Grupo Popular (5 votos).

D. Santiago Cortés, solicita rectificación del citado borrador del acta, en el sentido de que en el punto **“V.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES, EN RELACIÓN CON EXPEDIENTE DE PRÓRROGA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL P.A.U. DEL SECTOR 13”**, a continuación del contenido de la moción, el párrafo tercero que DICE:



A y u n t a m i e n t o  
d e  
**H O R C H E**  
-----

*“D. Santiago Cortés señala que efectivamente el Ayuntamiento es el primer escalón en este tema, pero resulta necesario afrontar la situación actual.”, DEBE DECIR:*

*“D. Santiago Cortés señala que efectivamente el Ayuntamiento es el primer escalón en este tema, pero resulta necesario afrontar la situación actual, es decir lo que hay que hacer es coger al toro por los cuernos.”*

Los asistentes rechazan la anterior propuesta de rectificación con los votos en contra del Grupo Socialista (6 votos) y con los votos a favor del Grupo Popular (5 votos).

D. Eugenio José González, solicita rectificación del citado borrador del acta, en el sentido de que el punto **VI. RUEGOS Y PREGUNTAS**, en el ruego 2º que DICE:

*“De D. Eugenio José González, solicitando que dado el peligro que supone el desnivel de la zona del Granero, se instalen barandillas para evitar posibles caídas.”, DEBE DECIR:*

*“De D. Eugenio José González, solicitando que dado el peligro que supone el desnivel de la zona del Granero, se instalen barandillas para evitar posibles caídas.*

*D. Ángel Muñoz contesta que no se pueden poner.”*

D. Ángel Muñoz replica que él no dijo eso, sino que dijo que “lo miraríamos.”

Los asistentes rechazan la anterior propuesta de rectificación con los votos en contra del Grupo Socialista (6 votos) y con los votos a favor del Grupo Popular (5 votos).

A continuación D. Santiago Cortés señala que en los Ruegos y Preguntas del Pleno anterior hubo algún comentario y le sorprende que sólo se recoja el contenido del último párrafo del ruego 1º que dice:

*“El Sr. Alcalde señala que el pleno estaba previsto para el día 30 de septiembre y que sólo se ha retrasado dos días, incluyéndose además el punto de “Ruegos y Preguntas”, a lo que manifiesta D. Santiago Cortés que si no se hubiese incluido dicho punto no habría acudido a la sesión.”*

Por el Sr. Secretario se informa que de acuerdo con la normativa legal recogida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sólo tiene obligación de consignar en el acta las “opiniones sintetizadas de los Grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido...”, resultando imposible reflejar de forma literal todas las opiniones vertidas en un Pleno.

D. Eugenio José González, solicita rectificación del citado borrador del acta, en el sentido de que el punto **“VI. RUEGOS Y PREGUNTAS”**, en el último párrafo del ruego 5º que DICE:

*“Dª. Belén del Rey manifiesta que los árboles se cortaron en su momento y ahora no es la época de proceder a la repoblación, y que el problema que se planteaba era que si*



A y u n t a m i e n t o  
d e  
**H O R C H E**  
-----

*se quitaba el seto quedaba al aire y no era oportuno, por ello se decidió ponerlo después del verano, dejando constancia que ella siempre dice la verdad.”*, DEBE DECIR:

*“D<sup>a</sup>. Belén del Rey manifiesta que los árboles se cortaron en su momento y ahora no es la época de proceder a la repoblación, y que el problema que se planteaba era que si se quitaba el seto quedaba al aire y no era oportuno, por ello se decidió ponerlo después del verano, dejando constancia que ella casi siempre dice la verdad.”*

Los asistentes rechazan la anterior propuesta de rectificación con los votos en contra del Grupo Socialista (6 votos) y con los votos a favor del Grupo Popular (5 votos).

D. Eugenio José González, solicita rectificación del citado borrador del acta, en el sentido de que en la **PREGUNTA 2<sup>a</sup>, en el párrafo cuarto**, se refleja que tuvo actitud ofensiva, lo que no es cierto, y en consecuencia la última frase que DICE:

*“Por ello y ante la actitud ofensiva mostrada por D. Eugenio José González, da por finalizada la sesión.”*, DEBE DECIR:

*“Por este motivo de forma autoritaria y con voces desentonadas el Sr. Alcalde se levanta de su asiento y da por finalizada la sesión.”*

D<sup>a</sup>. Laura Barbas replica que sí hubo actitud ofensiva y bastante, ya que en ese punto D. Eugenio José González llamó mentirosa a una Concejala y acusó de pasotismo al Equipo de Gobierno, y el acta lo ha reflejado tal cual.

Los asistentes rechazan la anterior propuesta de rectificación con los votos en contra del Grupo Socialista (6 votos) y con los votos a favor del Grupo Popular (5 votos).

De D. Santiago Cortés, solicita rectificación del citado borrador del acta, en el sentido de que en el anteúltimo párrafo que DICE:

*“D. Santiago Cortés expresa su enérgica queja porque tiene pendientes formular preguntas y el Sr. Alcalde se lo impide por haber cerrado ya la sesión.”*, DEBE DECIR:

*“D. Santiago Cortés expresa su queja porque tiene pendientes formular preguntas y el Sr. Alcalde se lo impide por haber cerrado ya la sesión.”*

Los asistentes rechazan la anterior propuesta de rectificación con los votos en contra del Grupo Socialista (6 votos) y con los votos a favor del Grupo Popular (5 votos).

Seguidamente D. Eugenio José González procede a dar lectura a un escrito y una vez finalizada dicha lectura hace entrega del mismo al Sr. Secretario.

A continuación D. Eugenio José González se levanta y abandona la sesión.

Segundos más tarde los demás Concejales del Grupo Popular se levantan y abandonan asimismo la sesión.

Se deja constancia del escrito a que se ha hecho mención anteriormente, y cuyo contenido literal es el siguiente:



A y u n t a m i e n t o  
d e  
**H O R C H E**

-----

"D. Eugenio José González Vázquez, en calidad de concejal del Excmo. Ayuntamiento de Horche, debido a los lamentables hechos ocurridos en el pleno extraordinario celebrado el día 2 de octubre de 2014 y que procedo a resumir:

Llegado el punto VI de ruegos y preguntas y ante la pregunta realizada al Sr. Alcalde D. Juan Manuel Moral Calvete, pregunta que ya se había formulado en varias ocasiones desde hace tres años; el Sr. Alcalde vuelve a dar la misma contestación que en pasadas ocasiones: "...estamos en vías de negociar...". Ante esta contestación me dirijo a él recriminándole su pasotismo en este tema.

El Sr. Don Juan Manuel Moral Calvete, monta en cólera y con actitud autoritaria y exaltada muestra su disconformidad y da por finalizado el pleno, impidiendo al Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Horche, concluir su derecho a más preguntas.

Por este motivo y viendo que lo recogido en el acta no se ajusta a la realidad de los hechos ocurridos, y así mismo se reflejan datos que no han sido dichos:

Es mi deseo exponer y expresar mi más enérgico rechazo a la actitud autoritaria y exaltada mostrada por el Sr. Alcalde D. Juan Manuel Moral Calvete y mi disconformidad con la redacción del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de Octubre de 2014."

Al resto del borrador del acta mencionada no se opone ningún reparo, y es aprobada con los votos a favor del Grupo Socialista (6 votos) y con la abstención del Grupo Popular (5 votos) por no encontrarse presentes sus Concejales en el momento de la votación, ya que han abandonado previamente la sesión.

## **II.- INFORMACIÓN SOBRE ASUNTOS DE INTERÉS MUNICIPAL**

### **1º.- Concurso de acreedores de empresas encargadas de la urbanización de sectores del P.O.M de Horche**

Por el Sr. Alcalde se informa que ha tenido entrada en el Ayuntamiento escrito de la Administración Concursal de fecha 13 de octubre (Reg. N° 1494), comunicando que mediante Auto de fecha 30 de septiembre de 2014 el Juzgado de Primera Instancia n° 4 y de lo Mercantil de Guadalajara había declarado en situación legal de concurso voluntario ordinario a la empresa "Construcciones Cuadrado Duque S.L.", Agente Urbanizador del Sector 18.

Asimismo por el Sr. Alcalde se informa que ha tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento y presentado por el Agente Urbanizador GEDIAZ SUELO S.A. (Reg. N° 1546 de 22 de octubre) auto judicial del Juzgado de Primera Instancia n° 4 y de lo Mercantil de Guadalajara por el que se declara a dicha empresa, Agente Urbanizador de los sectores 26 y 27, en concurso voluntario y ordinario.

### **2º.- Sistema especial de pagos de tributos**

El Sr. Alcalde informa del escrito de fecha 27 de octubre de 2014 remitido por el Servicio Provincial de Recaudación, al que se acompaña "Ordenanza fiscal específica



A y u n t a m i e n t o  
d e  
**H O R C H E**  
-----

*reguladora del sistema especial de pagos de tributos de vencimiento periódico, cuya recaudación ha sido encomendada a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara” (publicación en el BOP de 24 de octubre de 2014), así como modelo de solicitud.*

A tal efecto señala que con arreglo a dicho sistema especial, se podrán abonar las deudas tributarias en 9 mensualidades (del 5 de marzo al 5 de noviembre), y de acuerdo con los siguientes requisitos:

- Deuda anual superior a 600,00 euros.
- No tener deudas en ejecutiva,
- Domiciliar los pagos.
- Solicitud antes del 15 de diciembre.
- No ser de aplicación la bonificación por domiciliación.
- 

3º.- Cumplimiento de obligaciones telemáticas

El Sr. Alcalde da cuenta de que con fecha 30 de octubre pasado se habían remitido por vía telemática a través de la Oficina Virtual del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, los datos relativos a la ejecución del presupuesto correspondiente al tercer trimestre así como los datos del cálculo del período medio de pago de las entidades locales y referido asimismo al tercer trimestre.

4º.- Iluminación del Lavadero

El Sr. Alcalde informa que se van a llevar a cabo en breve obras de iluminación ornamental en el Lavadero Público.

5º. Aprobación de bolsa de trabajo de operario de servicios múltiples

Por D<sup>a</sup>. Laura Barbas se informa que se ha aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de octubre de 2014 la creación de la citada bolsa de trabajo, para la plaza de operario de servicios múltiples con destino en edificios e instalaciones municipales para atender las necesidades de provisión urgente de sustitución del personal con reserva de puesto.

Que se ha enviado al Boletín Oficial de la Provincia el anuncio conteniendo las bases reguladoras, otorgándose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de solicitudes y fijándose la realización de dos pruebas selectivas.

**III.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2013**

El Sr. Alcalde da cuenta a los presentes de que el pasado 1 de septiembre se informó favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la cuenta general del ejercicio presupuestario de 2.013, y que una vez expuesta al público en la forma reglamentaria, no se había formulado reclamación alguna.



A y u n t a m i e n t o  
d e  
**H O R C H E**

-----

En virtud de lo expuesto, el Sr. Alcalde propone a los asistentes la aprobación de la citada cuenta general y su remisión al Tribunal de Cuentas, siendo aprobada con los votos a favor del Grupo Socialista (6 votos) y con la abstención del Grupo Popular (5 votos) por no encontrarse presentes sus Concejales en el momento de la votación, ya que han abandonado previamente la sesión.

**IV.- EXPEDIENTE Nº 5/2014 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR BAJA O ANULACIÓN DE OTRAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS**

D<sup>a</sup>. Laura Barbas da cuenta del expediente tramitado al efecto así como de la moción de la Presidencia de fecha 23 de octubre de 2014, y cuyo contenido literal es el siguiente:

*“Visto la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, se hace preciso la concesión de un suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, y de acuerdo con la memoria que a continuación se transcribe:*

**1.º MODALIDAD**

*El expediente de modificación de créditos n.º 5/2014 adopta la modalidad de suplemento de crédito por bajas de aplicaciones presupuestarias al vigente Presupuesto municipal, de acuerdo con el siguiente detalle:*

***Suplementos en aplicaciones de gastos***

<u>Aplicación presupuestaria</u>	<u>Descripción</u>	<u>euros</u>
165.221	Gastos en bienes corrientes y servicios (material, suministros y otros bienestar comunitario)	13.500'00
169.221	Gastos en bienes corrientes y servicios (material, suministros alumbrado público)	4.500'00
230.227	Gastos en bienes corrientes y servicios (trabajos realizados por otras empresas)	20.000'00
338.227	Gastos en bienes corrientes y servicios (Fiestas populares y festejos)	20.000'00
<b>TOTAL</b>		<b>58.000'00</b>



A y u n t a m i e n t o  
d e  
**H O R C H E**

-----

### **2.º FINANCIACIÓN**

*Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:*

<u>Aplicación presupuestaria</u>	<u>Descripción</u>	<u>euros</u>
011.913	Gastos financieros de préstamos del interior	39.367'32
943.463	Transferencias corrientes ( a Mancomunidades)	18.632'68
<b>TOTAL</b>		<b>58.000'00</b>

### **3.º JUSTIFICACIÓN**

*De conformidad con el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se justifica la aprobación del presente expediente dado que los créditos consignados inicialmente en el presupuesto resultan insuficientes en cuanto a las aplicaciones presupuestarias 165.221 y 169.221 derivados fundamentalmente por gastos de suministro de alumbrado público y bienestar comunitario, así como de la aplicación presupuestaria 230.227 para gastos de gestión de Vivienda Tutelada, Escuela Infantil y Centro Social, y por último aumento de la aplicación presupuestaria 338.227 para gastos derivados de Fiestas Populares y Festejos.”*

*Visto que con fecha 23 de octubre de 2014 se ha emitido informe favorable de Secretaría-Intervención sobre la aprobación del expediente de referencia, **SE SOMETE** a la aprobación del Pleno ordinario a celebrar el próximo 28 de Octubre:*

**PRIMERO.** *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 5/2014, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidos, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, según las consignaciones reflejadas en el apartado anterior.*

**SEGUNDO.** *Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».*



A y u n t a m i e n t o  
d e  
**H O R C H E**  
-----

La anterior moción de la Presidencia es aprobada con los votos a favor del Grupo Socialista (6 votos) y con la abstención del Grupo Popular (5 votos) por no encontrarse presentes sus Concejales en el momento de la votación, ya que han abandonado previamente la sesión.

**V.- MOCIONES DE URGENCIA**

No se formularon.

**VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formularon.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta.

Vº Bº  
El Alcalde